



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0260-2018-UNAP

Iquitos, 23 de febrero de 2018

VISTO:

El recurso presentado el 23 de febrero de 2018, por don Rodil Tello Espinoza, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Rodil Tello Espinoza, docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar su viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 28 de febrero de 2018, en compañía de don Segundo Córdova Horna, de don Pedro Ángel Angulo Ruiz, docentes asignados a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y de don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, con la finalidad de coordinar en la Universidad Nacional de Cañete y en la Universidad Nacional Agraria La Molina, referente a temas forestales y de Industrias Alimentarias;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Rodil Tello Espinoza;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de febrero de 2018, de don Rodil Tello Espinoza, de don Segundo Córdova Horna, de don Pedro Ángel Angulo Ruiz, docentes asignados a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y de don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, a don Segundo Córdova Horna, a don Pedro Ángel Angulo Ruiz y a don Roger Ruiz Paredes, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rodil Tello Espinoza, don Segundo Córdova Horna, don Pedro Ángel Angulo Ruiz y don Roger Ruiz Paredes, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL